



R- CDNAT – 2021 - 0422

Salta, 22 diciembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.946/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Verónica Georgina Pacheco - LU: 409.052, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso h).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 10, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja dar por otorgada la licencia estudiantil a la estudiante Carla Macarena Lafuente, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente por el período comprendido entre el dos de julio de dos mil veintiuno y el dos de febrero de dos mil veintidós.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 23/21 del treinta de noviembre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 10 que aconseja: "1. Dar por otorgada la licencia estudiante como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 a la estudiante Verónica Georgina Pacheco - LU: 409.052 durante el periodo comprendido desde el 11 de marzo del 2021 hasta el 30 de julio del 2021. 2- Dejar establecido que son dos turnos ordinarios involucrados en la licencia, correspondiente a febrero/marzo 2021 y julio/agosto 2021".

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 23/21 DE FECHA 30/12/2021**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, a la estudiante Verónica Georgina Pacheco - LU: 409.052, durante el período comprendido desde once de marzo del 2021 hasta el treinta de julio del dos mil veintiuno.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN
MIGUEL DE GUEMES"

R- CDNAT – 2021 - 0422


Salta, 22 diciembre de 2021

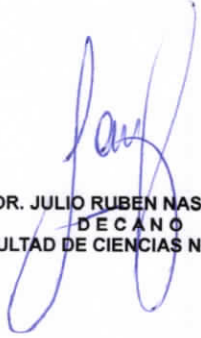
EXPEDIENTE Nº 10.946/2021

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	FISICA GENERAL	31/03/2023
2	QUÍMICA BIOLÓGICA	31/08/2022
3	CLIMATOLOGÍA	31/03/2025
4	GEOMORFOLOGÍA	31/12/2023
5	FISIOLOGÍA VEGETAL	31/12/2023
6	SENSORES REMOTOS	31/03/2024
7	SANEAMIENTO AMBIENTAL	31/12/2023
8	SILVICULTURA	31/03/2023
9	MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA	31/08/2022
10	MANEJO DE FAUNA	31/08/2022

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES